

VISTO:

La Ordenanza 7/2011 HCS, que establece el plazo de renovación por el término de dos años, de la designación en el cargo obtenido por concurso, de los docentes calificados "satisfactorio con observaciones", debe computarse a partir de la notificación;

CONSIDERANDO:

Que por expte. CUDAP N° 0057446/2013 se tramitó la evaluación del desempeño docente al Dr. Sebastián Méndez según Ord. 6/08 HCS, en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, de la Cátedra de Prostodoncia III "B" del Departamento de Rehabilitación Bucal de esta Facultad y fue calificado "satisfactorio con observaciones";

Que por Resoluciones 298/2014 HCD y 1064/2014 HCS, se le renovó al Dr. Méndez la designación por concurso en el cargo mencionado, por el término de dos años, desde el 1 de diciembre del 2013 hasta el 30 de noviembre de 2015;

Que el docente fue notificado fehacientemente del resultado de la calificación obtenida, el día 1 de agosto de 2014;

Que según el artículo 1° de la Ord. 7/2011 HCS, corresponde mantener al Dr. Méndez la condición de concursado en el mencionado cargo por el término de dos años, desde el 1 de agosto de 2014 hasta el 31 de julio de 2016;

Que según el artículo 2° de la Ord. 7/2011 HCS, el plazo restante para completar los cinco años previstos estatutariamente se debe computar desde el 1 de agosto de 2016 y hasta el 30 de noviembre de 2018;

Por ello,

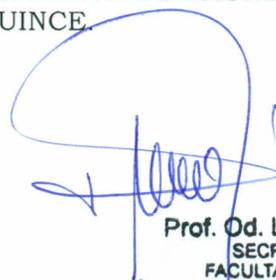
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

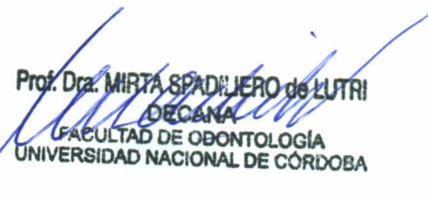
ARTICULO 1°: Mantener al **Dr. Sebastián Méndez**, DNI Nro. 21.756.448, Leg. Nro. 35.343, la condición de concursado en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple (cod. 115) de la Cátedra de Prostodoncia III "B" del Departamento de Rehabilitación Bucal de esta Facultad, desde el 1 de diciembre de 2015 hasta el 31 de julio de 2016.

ARTICULO 2°: Tómesese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTITRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



Prof. Od. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. MIRTA SPADIGERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 92
MR/gf